



29 de noviembre de 2024

Firmado digitalmente

NO. RS20241129178154

Bogotá D.C.

MINDEFENSA
 Rad No. RS20241129178154
 Anexos: Si Con copia: No
 Fecha: 29/11/2024 16:13:36



Secretario

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

comision.segunda@camara.gov.co ; debates.comisionsegunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta cuestionarios Proposición No. 25 de 2024 – Comisión Segunda Cámara de Representantes

Respetado Secretario, cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta a los cuestionarios de la Proposición No. 25 de 2024, dirigidos al Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, al Director de la Policía Nacional, General William René Salamanca Ramírez y al Comandante del Ejército Nacional, Luis Emilio Cardozo Santamaría, presentada por los representantes Luis Miguel López Aristizábal, Jhon Jairo Berrío López y Juan Fernando Espinal Ramírez y aprobada en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, en virtud de la cual se cita a debate de control político con el objetivo de abordar el tema de “Crisis de seguridad que vive el Departamento de Antioquia”, con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

“CUESTIONARIO

Ministro de Defensa Nacional - Dr. Iván Velásquez Gómez.”

“1- Panorama General Delictivo:

En relación con el Departamento de Antioquia y discriminando por municipios y de manera mensualizada, favor indicar con suficiencia en archivo editable:

- **¿Cuántos casos de homicidios se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?**
- **¿Cuántas Víctimas de Masacres se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?**
- **¿Cuántos hechos de violencia intrafamiliar se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?**

¹ Memorando S/N respuesta información Proposición No. 25 de 2024 del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, Oficio No. 0124011841302/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMIL-DIAJE del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, Oficio No. 2024116002946071: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-22.1 Ejército Nacional, y Oficios Nos. GS-2024-006360-OFPLA y GS-2024-006544-OFPLA de la Policía Nacional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



Codigo de verificación: 7159af45-fd0f-41d5-bc80-ecc0f1fa246c
Url: <https://wasedelectronicapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/7159af45-fd0f-41d5-bc80-ecc0f1fa246c>

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

- ¿Cuántas personas sufrieron lesiones en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?
- ¿Cuántos hechos por hurto a personas se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?
- ¿Cuántos hechos por hurto a residencias se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?
- ¿Cuántos hechos por hurto a locales comerciales se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?
- ¿Cuántos hechos por hurto en entidades financieras se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?
- ¿Cuántos hechos por hurto a automotores se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido de 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?
- ¿Cuántos hechos por secuestro se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?
- ¿Cuántos hechos por extorsión se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?
- ¿Cuántos hechos de terrorismo se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?"
- "¿Cuántos hechos de violencia sexual se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?"

"1.2 Panorama Demográfico Delictivo:

- *Sírvase indicar el número de casos por homicidio, hurto, delitos contra la integridad y delitos contra el orden público y su variación porcentual mes a mes desde el año 2021 hasta la fecha. De igual manera, indicar el rango de edad de las víctimas en el Departamento de Antioquia.*
- *Sírvase indicar el número de casos por homicidio, hurto, delitos contra la integridad y delitos contra el orden público y su variación porcentual mes a mes desde el 2021 hasta a la fecha y rango de edad de los victimarios en el Departamento de Antioquia."*

Con el fin de dar atención a estos requerimientos, se suministra la información disponible sobre delitos del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, en lo de competencia del sector, en archivo Excel denominado "Información - Departamento de Antioquia", con corte 31 de octubre de 2024.

Pública Reservada

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

Nota: Los datos estadísticos del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional son consolidados de diversas fuentes, por lo cual la disponibilidad y desagregación de la información suministradas por éstas, es preliminar y sujeta a variación. Asimismo, respecto a la información relacionada con masacres, se cuenta con la misma a partir del año 2022.

En lo relacionado con rango de edad de víctimas y victimarios, los ítems fueron trasladados por competencia a la Fiscalía General de la Nación, mediante oficio No. RS20241007148615, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

- **“¿Cuántos asesinatos a firmantes del acuerdo de paz se registraron en los años 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?”**

Respecto a esta pregunta, se suministra la información de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional para el periodo comprendido entre el 01-ene-2022 y el 04-oct-2024 sobre homicidios de personas reincorporadas que pertenecían a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)

Mes	2022	2023	TOTAL
Abril	1	0	1
Junio	0	1	1
Julio	2	0	2
Agosto	2	0	2
Septiembre	0	1	1
Diciembre	1	0	1
TOTAL GENERAL	6	2	8

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional (corte 4 – Oct – 2024)

- **“¿Cuántos asesinatos a líderes sociales y defensores de derechos humanos se registraron en los años 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?”**

El Ministerio de Defensa Nacional se permite señalar que este ítem fue trasladado por competencia a la Defensoría del Pueblo, mediante oficio No. RS20241007148618, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

- **“¿Cuántos casos de desaparición forzada se registraron en los años 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?”**

Pública Reservada

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

El Ministerio de Defensa Nacional se permite señalar que este ítem fue trasladado por competencia a la Fiscalía General de la Nación, mediante oficio No. RS20241007148615, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

- **“Cuántas víctimas por el conflicto armado se registraron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?”**

Respecto a lo requerido, el Ministerio de Defensa Nacional se permite señalar que este ítem fue trasladado por competencia a la Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas, mediante oficio No. RS20241007148694, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

- **“¿Sírvese indicar cuántos casos por disputas entre grupos armados ilegales por el control territorial se han presentado en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024, indicando la variación porcentual para cada mes?”**

En atención a este requerimiento, esta Secretaría informa que la fuente oficial de datos estadísticos del sector Defensa es el Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional y, de acuerdo con su metodología, no registra disputas o enfrentamientos entre grupos armados ilegales. Asimismo, las Fuerzas Militares no cuentan con registro sobre el particular, por lo tanto no es posible suministrar dicha información.

“1.3 Delincuencia organizada.

Neutralización – GDO/GAO

- **¿Cuántas personas pertenecientes a estos grupos delincuenciales fueron capturadas en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024? En el Departamento de Antioquia.”**

Sobre este requerimiento, se presenta la información estadística de capturas efectuadas en el departamento de Antioquia, en los periodos de tiempo solicitados, así:

	2021	2022	2023	2024
GAO	33	38	23	24
GDO	31	23	40	37
TOTAL	64	61	63	61

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional (corte 9 – Oct – 2024)

- **Sírvese indicar cuál es el porcentaje de presencia en los municipios de Antioquia de los siguientes grupos armados organizados:**

- 1- **Clan del Golfo**
- 2- **ELN**
- 3- **Estado Mayor Central.**
- 4- **Otros.**

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

indicando su expansión en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024?"

- *¿Sírvese indicar cuáles son las subregiones de Antioquia con más dominio, disputa y coexistencia de los grupos armados organizados en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024?"*

"1.5 Estrategias y acciones

- *¿Qué grupos delincuenciales tienen presencia activa en el Departamento de Antioquia, discriminado por regiones y municipios con corte al 30 de agosto de 2024 o la fecha más reciente posible?*
- *¿Qué presencia tienen dichos grupos desde el 7 de agosto de 2022? En términos porcentuales, ¿cuál ha sido la variación en la presencia territorial de dichos grupos desde el año 2021 hasta la fecha?"*

Conforme a lo solicitado en los interrogantes citados, desde el año 2012 el Comando Conjunto de las Fuerzas Militares a través del Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia (CGDJ2) realiza un ejercicio denominado "Apreciación de las capacidades Críticas de la Amenaza (ACCAM), enfocado en integrar información proveniente de los diferentes organismos de seguridad del Estado, Fuerzas Militares y la Comunidad de Inteligencia y Contra Inteligencia Nacional", con el fin de medir la capacidad cuantitativa, cualitativa y de injerencia territorial de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley en Colombia. Toda la información producida desde el CGJD2 goza de reserva legal, en atención a lo consagrado en la Ley Estatutaria 1621 de 2013, en el artículo 33:

"por la naturaleza de las funciones que cumplen los organismos de inteligencia y contrainteligencia sus documentos, información y elementos técnicos estarán amparados por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada";

Y el artículo 36:

"podrán recibir productos de inteligencia y contrainteligencia, de conformidad con las reglas de reserva establecidas en los artículos 33 y 38 de la presente ley el Presidente de la República, los miembros del Consejo de Seguridad Nacional y, en lo relacionado con las sesiones a las que asistan, los invitados al Consejo de Seguridad Nacional, el Secretario General de la Presidencia de la República, los Ministros y Viceministros, y el Secretario Privado del Presidente de la República en lo relacionado con el cumplimiento de sus funciones, los miembros de la Fuerza Pública de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información, los demás servidores públicos de acuerdo con sus funciones y niveles de acceso a la información de conformidad con el artículo 37 de la presente ley, y siempre que aprueben los exámenes de credibilidad y confiabilidad establecidos para ello, y los organismos de inteligencia de otros países con los que existan programas de cooperación."

Asimismo, en cuanto a los servidores públicos del Congreso de la República autorizados como receptores de información de inteligencia, la citada Ley dispone:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

«Artículo 19. Control Político. Se crea la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 5a de 1992 el cual quedará así:

“Artículo 55. Integración, Denominación y Funcionamiento. Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el Período Constitucional, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer y la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia”.

Artículo 20. Objeto de la comisión legal de seguimiento a las Actividades de inteligencia y contrainteligencia. Adiciónese un artículo 61E a Ley 5a de 1992 el cual quedará así:

“Artículo 61E. Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia. Esta comisión, sin perjuicio de las demás facultades otorgadas al Congreso de la República por la Constitución y la ley, cumplirá funciones de control y seguimiento político, verificando la eficiencia en el uso de los recursos, el respeto de las garantías constitucionales y el cumplimiento de los principios, límites y fines establecidos en la Ley estatutaria que regula las actividades de inteligencia y contrainteligencia”.

Adicionalmente, se debe señalar que el procedimiento a seguir por parte de los organismos de inteligencia como responsables de dar respuesta legar a un requerimiento para el suministro de información de inteligencia, se encuentra consagrado en el artículo 2.2.3.7.2 del Decreto 1070 de 2015, que al literal de la norma reza:

a) La solicitud se ajuste a lo preceptuado en el artículo 34 de la Ley 1821 de 2013.

b) La respuesta identifique el nivel de clasificación, correspondiente a la naturaleza del documento o la Información que se ponga en conocimiento de la autoridad competente.

c) La respuesta debe reflejar adecuadamente la valoración de la información, el uso de términos condicionales y dubitativos, que garantice entre otros la reserva, el debido proceso, el buen nombre y el derecho a la intimidad.

La respuesta cumpla con los protocolos de seguridad, acceso y reserva.

La respuesta con la información suministrada no debe poner en peligro o riesgo la seguridad y defensa nacional, y, en los organismos que integran la comunidad de inteligencia, sus métodos sus procedimientos, sus medios, sus fuentes, sus agentes, sus servidores públicos o sus asesores. Los criterios de valoración y ponderación del presente literal los fijará el Jefe o Director de cada organismo, según corresponda.

La respuesta no debe dar a conocer capacidades, procedimientos, métodos, medios, elementos técnicos, fuentes, operaciones o actividades de inteligencia o contrainteligencia.

La respuesta debe quedar debidamente registrada para tener la trazabilidad de la misma. En el documento de respuesta se debe trasladar a las autoridades competentes o receptores autorizados la reserva legal de la información

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

y especificar las prohibiciones o restricciones de su difusión, alertando sobre las acciones penales y disciplinarias que acarrea la no observancia de lo consagrado en la ley."

En atención a lo anterior, esta información solamente puede ser suministrada a receptores legales autorizados que puedan salvaguardar su reserva legal que implica, entre otros, la no difusión o divulgación, o a la Comisión legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia del Congreso de la República.

- ***"Sírvese indicar la estimación en pesos y concepto de las rentas ilegales que reciben los grupos armados organizados en Antioquia."***

El Ministerio de Defensa Nacional se permite señalar que este ítem fue trasladado por competencia a la Unidad de Información y Análisis Financiero, mediante oficio No. RS20241007148699, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

- ***"¿Sírvese indicar cuántas personas fueron víctimas de desplazamiento forzado en Antioquia, Bajo Cauca, Norte, Nordeste y Urabá en los años 2022, 2023 y lo corrido del 2024?"***

El Ministerio de Defensa Nacional se permite señalar que este ítem fue trasladado por competencia a la Defensoría del Pueblo y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, mediante oficios Nos. RS20241007148618 y RS20241007148694, respectivamente, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

"1.4 Deforestación, Energía y Minería ilegal en Antioquia

- ***Sírvese indicar el porcentaje de deforestación que ha sufrido el Departamento de Antioquia durante los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024 indicando municipio y afectaciones generadas por:***
 - a) Extracción ilícita de minerales***
 - b) Cultivos de uso ilícitos***
 - c) Prácticas no sostenibles de ganadería extensiva******y cuántas hectáreas de bosques se han perdido porcentualmente durante los años anteriormente señalados."***

Con ocasión a lo requerido en este numeral, esta cartera ministerial, a través de su Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, se permite señalar lo siguiente:

Cultivos de uso ilícitos. En relación con la presencia de cultivos de uso ilícito en el departamento de acuerdo con el Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI), Antioquia en la última medición disponible (2022), registró un total de 16.168 hectáreas de cultivos de coca, lo que representa el 7,03% de los cultivos de coca del país. Frente a la medición inmediatamente anterior efectuada al departamento (2021), presentó una reducción del 4,8% en el número de hectáreas de cultivos de uso ilícito.

Pública Reservada

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

En relación con los municipios más afectados, el 27,9% de los cultivos de coca del departamento de Antioquia, en el 2022 se concentraron en el departamento de Valdivia (4.516,6 ha.), seguido por Tarazá con el 20,1% de los cultivos (3.244,9 ha.) y Cáceres con el 11,0% (1.785,7 ha.).

Extracción ilícita de minerales y Prácticas no sostenibles de ganadería extensiva. Los núcleos activos de deforestación y sus causas son identificados por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMBByC) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

Es así como conforme a la información del "IDEAM", se tiene que para el año 2021, Antioquia registró una reducción del 23% en la tasa de deforestación, pasando de 12,645 hectáreas en 2020, a 9,751 hectáreas en 2021. Los municipios más afectados incluyen El Bagre, Zaragoza y Cáceres. Entre las causas más relevantes, obra la extracción ilícita de minerales y las prácticas no sostenibles de ganadería extensiva fueron las principales causas de deforestación.

En el año 2022, las cifras indicaron una reducción promedio del 34% en comparación con el modelo de tendencia generado por el "IDEAM", vislumbrándose como los municipios más afectados los de Segovia, Remedios y Nechí; asimismo, las causas generadoras de esto corresponden a la minería ilegal y la expansión de la frontera agrícola.

Respecto al año 2023, las cifras indicaron que se presentó una deforestación de más de 600 hectáreas, lo que representa un aumento del 28% en comparación con el primer semestre del 2022. Los municipios más afectados fueron Tarazá, Cauca y Anorí, y como causas sobresalen la extracción ilícita de minerales y la ganadería extensiva no sostenible.

Finalmente, para el año 2024, se debe expresar que tanto las cifras de deforestación para el segundo semestre de 2023 y lo corrido del 2024, aún están en proceso de consolidación, pero se espera que continúen las tendencias observadas en años anteriores, así como los municipios afectados y las causas generadoras de la deforestación.

- **"Sírvese informar las afectaciones, bloqueos y atentados que se han registrado en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024 indicando municipio, fecha y afectaciones generadas en la transmisión y transporte de hidrocarburos y líneas energía."**

De acuerdo con la información disponible del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional, en lo que refiere a las afectaciones y atentados registrados a torres de energía del departamento de Antioquia en los años 2021 y 2024 no se han presentado, en el año 2021 se registra un caso y en 2023 ocho casos. En cuanto a afectaciones a infraestructura de oleoductos en Antioquia, durante los años consultados, no se han presentado.

Nota: Los datos estadísticos del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional son consolidados de diversas fuentes, por lo cual la disponibilidad y desagregación de la información suministradas por éstas, es preliminar y sujeta a variación.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

- ***“¿Cuáles son las principales amenazas de seguridad identificadas en la región en relación con los proyectos energéticos, incluido el transporte y líneas de transmisión?”***

El Ministerio de Defensa Nacional, a través de su Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, se permite manifestar lo siguiente:

- Medellín – Cauca, presencia Subestructuras Julio Cesar Vargas Torres y Jeison Leudo Chaverra, integrantes del Clan del Golfo y en la región del bajo Cauca Antioqueño presencia Frentes 36 y 18 GAOML EM – FARC.
- Tarazá – Valdivia, presencia del Frente Compañero Tomás y Compañía Héroes y Martínez del Taraza del OAR ELN.
- Medellín – Necoclí, presencia Subestructura Edwin Román Velasquez Valle Del GAOML pertenecientes al Clan del Golfo.
 - ***“¿Qué medidas de seguridad generales se han implementado para mitigar estos riesgos en los proyectos y atender en tiempo real las situaciones presentadas, cómo se ha coordinado con los gerentes o administradores de los proyectos?”***
 - ***“¿Qué mecanismos de coordinación existen entre el Ministerio de Defensa y las empresas involucradas en los proyectos energéticos para garantizar la seguridad?”***

Sobre este requerimiento el Ministerio de Defensa Nacional se permite señalar que en la actualidad viene generando espacios de articulación con los diferentes sectores que tiene proyectos energéticos en el departamento de Antioquia, con el fin de atender las dificultades en materia de seguridad y proponer estrategias que permitan contrarrestar los fenómenos que alteran el orden público y la convivencia ciudadana bajo el marco de La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026”.

En este sentido, la Dirección de Seguridad Nacional lidera los espacios de articulación y cuenta con canales de comunicación con los Centros de Operaciones Especiales para la Protección de la Infraestructura Crítica y/o Económica del Estado (COPEI) del Comando General de las Fuerzas Militares y con los Comandantes de Unidades del Ejército Nacional y de la Policía Nacional, con fin de realizar las coordinaciones en temas de seguridad que se requieran previa solicitud de las empresas minero-energéticas del departamento de Antioquia. Es así como, el 12 de abril de 2024 se adelantó Mesa de Seguridad Gremial, la cual contó con la participación del sector de energía, donde se articularon los temas relevantes a la seguridad del departamento y de lo cual se viene realizando un seguimiento a los compromisos.

Así mismo, se realizan diversos patrullajes con el objetivo de garantizar la seguridad y la integridad a la infraestructura energética, los cuales están dirigidos a prevenir afectaciones que puedan poner en riesgo la vida

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

de los trabajadores de los proyectos energéticos de la región. Además, se establece una coordinación con la Seccional de Investigación Criminal y la Seccional de Inteligencia de la Policía Nacional, permitiendo dicha colaboración la recolección de información relevante sobre las afectaciones y posibles ataques en estos proyectos, lo que a su vez facilita la implementación de medidas de seguridad adecuadas y la respuesta oportuna ante cualquier situación de riesgo.

“1.5 Estrategias y acciones”

(...)

“• *¿Qué acciones se implementaron durante los años 2022 y 2023 para reducir los hechos violentos en el Departamento de Antioquia y cuál fue el resultado?*”

• *¿Indique qué planes o esquemas de orden público y de seguridad pública se están adelantando en el Departamento de Antioquia en el 2024?*”

[Dirigida al Director General de la Policía Nacional] “• *¿Qué hechos de inseguridad se encuentran relacionados con el actuar delictivo de los grupos armados o dedicados al narcotráfico ubicados en el Departamento de Antioquia?*”

[Dirigida al Director General de la Policía Nacional] “• *En el Departamento de Antioquia, ¿qué medidas se han adoptado para contrarrestar estos hechos delictivos en el 2022, 2023 y lo corrido del 2024? ¿Cuáles han sido los resultados?*”

[Dirigida al Director General de la Policía Nacional] “• *¿Qué medidas se han adoptado para contrarrestar estos hechos delictivos? y ¿cuál ha sido el resultado? En el Departamento de Antioquia.*”

Frente a las acciones para mantener la seguridad y el orden público en el departamento de Antioquia, me permito remitir la siguiente información consolidada con las principales acciones y resultados del sector Defensa que incluye a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, atendiendo a la influencia histórica de actores del crimen organizado que ha repercutido permanentemente en los índices delictivos en la jurisdicción, teniendo en cuenta su interés de generar control territorial y monopolio criminal sobre rentas ilícitas (sistema de drogas ilícitas en sus diferentes etapas, minería ilegal, extorsiones, entre otros), generando rentabilidad para sus componentes, conllevando a que se hubiesen forjado escenarios de disputa geográfica y/o acciones selectivas que han incrementado la ocurrencia de homicidios, desplazamientos forzados y lesiones personales como principales acciones desestabilizadoras del orden público en esta jurisdicción del país.

Lucha contra la minería ilícita. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, titulado “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, incluye cinco grandes transformaciones, entre ellas la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente. Este plan establece metas claras para la reducción de la deforestación, la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y el combate a la minería ilegal, alineando los esfuerzos nacionales y regionales para lograr un desarrollo sostenible.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

Estrategia Integral Contra la Explotación Ilícita de Minerales: El objetivo de esta estrategia es debilitar la actividad criminal de la explotación ilícita de minerales, afectando a los grandes eslabones de la cadena criminal, con una intervención integral del Estado debido a su impacto en el ambiente, la sociedad, la economía y la seguridad nacional. Estas acciones, con el acompañamiento del sector Seguridad y Defensa en materia de seguridad, reflejan el compromiso del Ministerio de Defensa Nacional y las autoridades locales para proteger el medio ambiente en Antioquia, equilibrando el desarrollo económico y la conservación de los recursos naturales.

Durante los años 2022 y 2023, el departamento de Antioquia ha implementado diversas acciones para proteger el medio ambiente, enfocándose en la reducción de la deforestación, la regulación de la ganadería extensiva y el combate a la minería ilegal. En estas acciones ha habido una participación del Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con otras entidades gubernamentales y organizaciones ambientales.

Estrategia contra la deforestación: El Ministerio de Defensa Nacional contribuye a contener la deforestación realizando, a través de la Fuerza Pública, operaciones contra los determinadores de la deforestación y sus causas, a través del Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros delitos ambientales, cuya secretaría técnica está a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por tanto, se han llevado a cabo campañas de reforestación y restauración ecológica, con la siembra de millones de árboles en áreas afectadas por la deforestación. Igualmente, se han adelantado e implementado programas educativos y de concientización ambiental en comunidades locales para promover prácticas sostenibles y la protección de los recursos naturales.

Lucha contra el narcotráfico. En el caso específico de Lucha contra el Narcotráfico, el Ministerio de Defensa Nacional continúa con el cumplimiento de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana y su alineación con la actual política de drogas del Gobierno Nacional, esta es operacionalizada por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

El Comando General de las Fuerzas Militares incorpora la Política de Seguridad por medio del Plan Ayacucho que se ha propuesto el debilitamiento de las capacidades de la amenaza, entendida como todos aquellos grupos irregulares dedicados a las actividades ilícitas de en torno a las drogas. En este sentido, se han enfocado los esfuerzos al debilitamiento de las estructuras del narcotráfico. La principal labor se ha orientado a la interdicción terrestre, helicoportada y sobre cuerpos de agua, con el propósito de impedir el procesamiento, la refinación, el transporte, distribución y la producción final de cualquier tipo de droga ilícita.

De otra parte, la Policía Nacional, en su Estrategia "Esmeralda Plus", busca una acción efectiva frente a organizaciones de producción y tráfico en el mundo, bloqueando plataformas utilizadas como centros de producción de drogas ilícitas, puntos de tránsito en busca de los centros de consumo, como objetivo del ilícito y zonas de lanzamiento primario que conectan la producción con el consumo, como rutas aéreas, terrestres y

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

marítimas. En este aspecto, se resalta el fortalecimiento de las capacidades de detección y control aeroportuario dada la relevancia del aeropuerto internacional como plataforma de lanzamiento para la salida de drogas.

Seguridad pública y ciudadana en el departamento de Antioquia. Para el año 2024 conforme a información proveniente de la Policía Nacional, se están adelantando los siguientes planes, en el departamento de Antioquia, así:

- **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana:** Este plan incluye estrategias específicas para la protección del medio ambiente, como la vigilancia de áreas protegidas y la implementación de tecnologías avanzadas para el monitoreo de actividades ilegales.
- **Escuadrones Militares y de Policía Antioquia Segura (EMPÁS):** Los escuadrones EMPÁS están equipados para realizar operativos en áreas rurales y proteger los recursos naturales de actividades ilegales, incluyendo la minería y la tala ilegal.
- **Programas de Educación Ambiental:** Se continuarán implementando programas de educación ambiental en escuelas y comunidades, promoviendo la importancia de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales.

Estas acciones reflejan el compromiso del Ministerio de Defensa Nacional y las autoridades locales para proteger el medio ambiente en el país, fomentando un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación de los recursos naturales.

Lucha contra el secuestro y la extorsión. Las diferentes herramientas bien sea planes, estrategias u otras, que desde el sector defensa con su Fuerza Pública se implementan, para combatir el secuestro y la extorsión en los territorios, tienen despliegue a nivel nacional, en especial en los sitios donde subsiste mayor recurrencia del ilícito. Por lo cual, dichas herramientas son aplicables en cualquier territorio del país según el comportamiento o dinámica de la conducta, donde el departamento de Antioquia no está excepto. En ese sentido, es preciso señalar lo siguiente frente a las herramientas implementadas en lo concerniente a estos 2 punibles:

- **Plan Interinstitucional contra el secuestro y la extorsión:** se implementó entre septiembre de 2023 y septiembre de 2024, representa la consolidación de esfuerzos de manera articulada con las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC principalmente.

Dicha herramienta se orientó al desarrollo de acciones contundentes en áreas urbanas y rurales, para atacar la extorsión digital/carcelaria; fortaleciendo el control en los ERON en concurso con la Fiscalía General, el Min

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

Justicia y u el INPEC, priorizando las acciones de inteligencia e investigación para atacar los factores que inciden en el delito.

En igual medida, se desarrollaron acciones para combatir la modalidad clásica, mediante el fortalecimiento de la prevención en los sectores con mayor afectación, priorizando las activades de inteligencia e investigación criminal para el desmantelamiento de las estructuras multicrimen. Se establecieron acciones relacionadas con los factores de corrupción al interior de los ERON y otras sobre el fortalecimiento del Plan Candado. Durante la implementación del Plan, se desarrollaron 52 mesas de seguimiento con las Entidades que lo construyeron encargadas de su implementación.

- Plan Integral Unidos contra la extorsión y el secuestro: se implementa desde la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión – DIASE de la PONAL, está el despliegue del, con el cual se busca contrarrestar estos delitos en el territorio nacional, con un enfoque preventivo, investigativo, operativo y de corresponsabilidad, que contribuya a la disminución sustancial de estos fenómenos delictivos, así como, al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.
- Prevención en secuestro y extorsión en Antioquia
 - Durante el año 2022, el GAULA de la PONAL, por medio de la información desarrolló 675 jornadas: impactando a 147.293 personas. Así mismo, mediante la sensibilización realizó 212 conferencias a través de contacto directo, impactando a 3.358 personas.
 - Durante el año 2023, el GAULA de la PONAL, por medio de la información desarrolló 723 jornadas: impactando a 112.904 personas. Así mismo, mediante la sensibilización realizó 269 conferencias a través de contacto directo, impactando a 3.225 personas.
 - En lo corrido del año 2024 al 07 de octubre, el GAULA de la PONAL por medio de la información desarrolló 1.236 impactando a 147.623 personas. Así mismo, mediante la sensibilización realizó 211 conferencias a través de contacto directo, impactando a 2.821 personas.
 - Adicional a lo nombrado previamente sobre el Plan Interinstitucional contra el secuestro y la extorsión, el cual se implementó entre septiembre de 2023 y septiembre de 2024, es de manifestar que, desde el septiembre de 2024 esta cartera, está implementando la Estrategia Integral de lucha contra el secuestro y la extorsión 2024-2026, la cual fue adoptada mediante la Resolución 3966 del 14 de septiembre de 2024, destacándose lo siguiente:
 - La Estrategia está orientada principalmente al desarrollo de una prevención integral y focalizada, a la focalización de los esfuerzos operacionales (investigación, inteligencia y judicialización) y la

Pública Reservada

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

coordinación interinstitucional; así como también, la capacitación y el fortalecimiento del recurso humano de los GAULA y la optimización de los recursos logísticos y financieros.

- Enfrentar el fenómeno de la extorsión principalmente, es una tarea de Estado, teniendo en cuenta que, tanto en los factores incidentes en la comisión como en las acciones establecidas para enfrentar este fenómeno según dinámica, convergen diversos factores, donde se necesita el concurso de las demás Instituciones del Estado según sus competencias.
- Como seguimiento a la implementación, quincenalmente realizamos mesas con las Entidades implementadoras tales como: las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y otras a que hubiere lugar según la dinámica del delito.

Resultados contra el secuestro y la extorsión en Antioquia

Capturas por secuestro:

- Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, se ejecutaron 111 capturas, de las cuales 48 fueron mediante orden judicial y 63 en flagrancia, logrando el 95% (106 capturas) con medida de aseguramiento y 5% (5 capturas) en libertad.
- Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, se ejecutaron 139 capturas, de las cuales 62 fueron mediante orden judicial y 77 en flagrancia, logrando el 90% (125 capturas) con medida de aseguramiento y 10% (14 capturas) en libertad.
- En lo corrido del año 2024 al 07 de octubre, se han ejecutado 128 capturas, de las cuales 70 fueron mediante orden judicial y 58 en flagrancia, logrando el 98% (126 capturas) con medida de aseguramiento y 2% (2 capturas) en libertad.

Capturas por extorsión:

- Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2022, se ejecutaron 336 capturas, de las cuales 157 fueron mediante orden judicial y 179 en flagrancia, logrando así el 85% (285 capturas) con medida de aseguramiento y 15% (51 capturas) en libertad.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

- Entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, se ejecutaron 352 capturas, de las cuales 201 fueron mediante orden judicial y 151 en flagrancia, logrando así el 93% (326 capturas) con medida de aseguramiento y 7% (26 capturas) en libertad.
- En lo corrido del año 2024 al 07 de octubre, se han ejecutado 304 capturas, de las cuales 167 fueron mediante orden judicial y 137 en flagrancia, logrando así el 88% (267 capturas) con medida de aseguramiento y 12% (37 capturas) en libertad.

Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento Individual a la Justicia. Los procesos de desmovilización y sometimiento individual a la justicia, en todos sus componentes estructurales y funcionales, forman parte de las estrategias sectoriales prevalentes. Estas estrategias son instrumentos clave para desescalar el conflicto armado y, en consecuencia, mejorar la seguridad y el orden público en los territorios.

En línea con esto, el Ministerio de Defensa Nacional, a través del Grupo de Atención Humanitaria al Desmovilizado y Apoyo al Sometimiento a la Justicia (GAHDASIJ), desarrolla las siguientes estrategias en todo el territorio nacional:

- La Estrategia de Desmovilización Individual se centra en recibir y atender a personas que manifiestan pertenecer a un grupo armado organizado al margen de la ley (GAOML) y desean desmovilizarse o desvincularse de forma individual. Esta estrategia busca facilitar el proceso de reintegración de estos individuos a la sociedad, ofreciendo apoyo y recursos necesarios para su transición hacia una vida civil, contribuyendo así a la reducción del conflicto armado y al fortalecimiento de la seguridad y el orden público en las comunidades afectadas.
- La Estrategia de Sometimiento Individual a la Justicia ofrece alternativas para que los integrantes de los Grupos Armados Organizados (GAO) puedan retornar a la legalidad de manera individual. Esta estrategia está diseñada para aquellos que deciden presentarse voluntariamente ante cualquier autoridad militar, policial, administrativa o judicial con el fin de someterse a la justicia. A través de este proceso, se busca facilitar su reintegración a la sociedad, promoviendo la paz y la seguridad en las comunidades afectadas por el conflicto armado.
- La Estrategia de Prevención del Reclutamiento Ilícito, Uso, Utilización y Violencias contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Ilegales, tiene como objetivo principal contribuir a la protección de los niños, niñas y adolescentes, previniendo que sean reclutados, utilizados o expuestos a cualquier forma de violencia por parte de estos grupos. A través de diversas acciones y programas, se busca garantizar un entorno seguro y libre de violencia para los menores, promoviendo su bienestar y desarrollo integral en las comunidades afectadas por el conflicto armado.

Pública Reservada

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

Ruta	2022	2023
Desmovilización	6	10
Sometimiento	54	59
Desvinculados	23	35
TOTAL	83	104

Fuente: Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad

Resultados en materia de prevención departamento de Antioquia

Año	Municipios	Actividades	Beneficiarios
2022	Medellín, Envigado, Itagüí, Bello, El Bagre.	14	2.598
2023	Fredonia, Venecia, Caucasia, Cáceres, Taraza, Nechi	30	5.603
		44	8.201

Fuente: Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad

Acción unificada y apoyo al desarrollo

- En el Departamento de Antioquia, se realizaron tres Jornadas de Apoyo al Desarrollo, una con 1.007 beneficiarios en el Municipio de Frontino, una en Apartadó con 241 beneficiarios, y una en Yondó con 700 beneficiarios.
- Igualmente, en el municipio de Caucasia se realizó 1 jornada ambiental de la siembra de 500 árboles de diferentes especies, también se realizó la recolección de basuras, con el propósito de contribuir al medio ambiente. Se beneficiaron 200 personas.
- En Abejorral, se realizó 1 adecuación de una dispensa agrícola con 100 beneficiarios.
- La Fuerza Aeroespacial Colombiana realizó una alianza en Rionegro, con el Instituto Colombiano de Ciencias Mineras, de la que se beneficiaron 3 personas.
- Asimismo, la Policía Nacional apoya al desarrollo del Departamento, mediante programas de participación cívica, realizado a través de frentes de seguridad, red de apoyo y comunicaciones, red de apoyo y solidaridad ciudadana, campañas pedagógicas para generar una cultura de seguridad y convivencia ciudadana, programa

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





Defensa

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

de participación infantil y juvenil, programa cívico de mayores, encuentros comunitarios, escuelas para la convivencia y gestiones interinstitucionales.

En aras de de contrarrestar el accionar criminal de grupos ilegales, en el Departamento de Policía Antioquia (DEANT), permanentemente se despliegan acciones focalizadas, buscando reducir los hechos que afectan la seguridad y convivencia ciudadana, llevándose a cabo para ello la ejecución de intervenciones, el fortalecimiento de planes de control y disuasión, así como actividades operacionales interinstitucionales entre otras. Es así como, en materia de resultados operacionales, durante los años 2022, 2023 y lo corrido del año 2024, se resaltan los siguientes:

Año	2022	2023	2024
Capturas	8.150	8.561	6.918
Incautación armas de fuego	739	895	727
Órdenes de comparendo	20.691	18.854	17.655

Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía (corte 10 - Oct - 2024)

De igual forma, es importante indicar que en el Departamento de Antioquia se desarrollan las operaciones "Agamenón" y "Halcón" (en la subregión Bajo Cauca y sur del Departamento de Córdoba), a través de las cuales se adelantan acciones operativas en aras de contrarrestar el accionar criminal del Clan del Golfo principalmente, considerando su influencia sobre esta región del país. Estas actuaciones tienen como propósito el actuar institucional en contra de los diferentes componentes del crimen organizado, con el fin de afectar las finanzas ilegales que estos grupos obtienen especialmente producto de la minería y cultivos ilícitos.

Despliegue del "Plan Cosecha Cafetera – Más Cerca del Campo" en el Departamento de Antioquia. En el Departamento de Antioquia se desarrolla el "*Plan Cosecha Cafetera – Más Cerca del Campo*", la cual busca fortalecer las capacidades institucionales y la ejecución de acciones focalizadas que conlleven a la reducción de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en esta región del país. Por tanto, a través del despliegue del "*Plan Cosecha Cafetera – Más Cerca del Campo*", se busca contener y reducir los hechos de afectación contra la vida, además de contrarrestar otros delitos de impacto a la convivencia y seguridad ciudadana (hurto en sus diferentes modalidades y extorsión); en ese orden de ideas, en la actualidad se resalta el despliegue con 869 funcionarios de la Policía Nacional sobre la subregión suroeste y occidente (Caicedo y Anzá).

Frente a lo expuesto, se destaca el apoyo desde el nivel central con 78 efectivos policiales (10 DIJIN, 4 DIPOL, 64 DICAR), permitiendo fortalecer las actividades institucionales en esta jurisdicción. Por otra parte, a la fecha la Dirección Antinarcoóticos ha logrado la erradicación de 254 hectáreas de cultivos ilícitos (hoja de coca), como acción para mitigar las finanzas ilegales que afectan la jurisdicción.

Prevención del delito en el Departamento de Policía Antioquia. En materia de prevención del delito, el Departamento de Policía Antioquia ha desarrollado durante la presente vigencia, las siguientes actividades, así:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

TIPO DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	BENEFICIADOS
Encuentros comunitarios	290	6.598
Frentes de seguridad existentes	479	5.369
Frentes de seguridad fortalecidos	1.034	10.007
Campañas educativas	6.291	383.074
Empresas o gremios vinculados	2.891	4.557
Empresas o gremios fortalecidos	94	2.061
Campañas Entrega de volantes de "Los Más Buscados"	49	1.358
Campañas educativas frente al homicidio	1.161	57.485
Campañas contra las lesiones personales	861	39.952
Acciones de prevención contra la venta y consumo de estupefacientes	165	18.004
Programa Escolarizado de Prevención Antidrogas (FIVE)	12	7.300

Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía (corte 10 - Oct - 2024)

Seguimiento y acompañamiento de casos de violencia de género en el Departamento de Policía Antioquia:

ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	BENEFICIADOS
Campañas de sensibilización, prevención y educación sobre los delitos de violencia intrafamiliar, homicidio, feminicidio, delitos sexuales, ataque con agente químico.	820	82.000 mil ciudadanos
Capacitación en primer respondiente para atender casos de violencia de género.	22	980 policiales
Campañas de difusión líneas de atención ciudadana 123, 155, línea de apoyo emocional.	250	7000 ciudadanos
Campañas señales de auxilio para atención oportuna en caso de llamados ciudadanos ante la violencia de género.	104	3200 ciudadanos
Acciones de corresponsabilidad, intervenciones y mesas de trabajo para prevenir las violencias de género en los territorios.	18	5800 ciudadanos
Rutas de atención EMFAG interno y externos.	56	58 ciudadanos y policiales beneficiados

Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía (corte 10 - Oct - 2024)

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

Simultáneamente, se realiza articulación con las entidades gubernamentales, adelantando acciones de carácter preventivo en coordinación con las administraciones municipales para propender por una asistencia integral en favor de los habitantes de acuerdo a la ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", dinamizando la atención prioritaria e integral que ameritan las poblaciones, adelantando los esfuerzos necesarios para garantizar el retorno y el libre ejercicio de derechos y libertades en el territorio a través del fortalecimiento de las condiciones de seguridad y convivencia de la jurisdicción, en el marco de las competencias institucionales .

- *Sírvase informar si, desde el Ministerio de Defensa, si se han tomado acciones para atender las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo (023-22, 027-22, 014-23, 019-23). En caso afirmativo, indicar de manera detallada cada una de las acciones, planes y/o estrategias desarrolladas para atenderlas.*

Sobre este requerimiento, la Secretaría de Gabinete se permite iniciar señalando que las Alertas Tempranas para el sector defensa son un instrumento que contribuye a la prevención y actuación frente a la violencia en el país y para ello se han dispuesto lineamientos en coordinación con la Fuerza Pública, estableciendo una hoja de ruta para atenderlas y brindar seguimiento permanente a las mismas, realizando cabo planes diferenciales (dispositivos de prevención y control de delitos planes especiales y focales para la seguridad y convivencia ciudadana), teniendo en cuenta el análisis del delito, priorización y planes en puntos focalizados de cada jurisdicción.

Por parte de la Policía Nacional, se mantiene la aplicación de la ruta institucional e interinstitucional a través de la Estrategia para Poblaciones Vulnerables (ESPOV), mediante coordinaciones con la UNP, patrullajes, revistas, medidas de autoprotección, puestos de control, plan padrino e interlocuciones con población afectada. Es así como, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en las Alertas Tempranas, las unidades desconcentradas elaboran planes de trabajo para atender los riesgos advertidos por la Defensoría del Pueblo, con actividades tales como:

Acciones Preventivas:

- Planes de trabajo focalizados
- Mesas de trabajo (talleres de seguimiento y sesiones de seguimiento)
- Campañas homicidio
- Campañas lesiones personales
- Campañas (secuestro, extorsión)
- Gestión comunitaria e interinstitucional
- Encuentros comunitarios
- Espacios pedagógicos
- Campañas prevención reclutamiento forzado
- Campañas infancia y adolescencia

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





Defensa

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

- Programa "Abre Tus Ojos"
- Campañas violencia basada de género, trata de personas
- Medidas autoprotección líderes
- Interlocuciones
- Comité Justicia Transicional
- Socialización normatividad protección Derechos Humanos
- Acciones con reincorporados de grupos armados
- Comités de vigilancia
- Comando situacional
- Control establecimientos públicos
- Patrullajes urbanos y rurales
- Articulación Fuerzas Militares
- Coordinaciones interinstitucionales (Migración, Gobernación, alcaldía, UNP, ICBF, Defensoría, Personería).
- Consejos de seguridad
- Consejos de Seguridad y Convivencia
- Comité Territorial de Orden Público
- Comité Civil de Convivencia

Así mismo, la institución desarrolla sus actividades de prevención, disuasión y control dirigidas al mantenimiento de las condiciones de seguridad ciudadana para la preservación del orden público, observando el principio fundamental que emana el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia.

De igual forma, la Directiva Operativa Transitoria 008/DIPON-JESEP del 01/04/2023 "*Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV*", contiene una de las estrategias implementadas por la Policía Nacional, la cual es liderada por la Jefatura Nacional de Servicio de Policía, donde se realiza un despliegue en el territorio nacional, a través de las rutas de atención para las comunidades, líderes/as sociales y defensores/as de derechos humanos.

Se cuenta además con actualización y unificación de la ruta de actuación institucional para la prevención de afectaciones a la vida e integridad a las (23) tipologías de liderazgo, que caracterizan la promoción y defensa de los Derechos Humanos, de acuerdo con el consenso de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH, la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Organización No Gubernamental "Programa Somos Defensores"; en armonía a lo dispuesto en el ámbito de la competencia institucional frente al marco normativo del Plan de Acción Oportuna - PAO y de conformidad a la población objeto de protección a cargo de la unidad administrativa especial del Gobierno Nacional (Unidad Nacional de Protección –UNP), por situación de riesgo extraordinario o extremo de acuerdo con el artículo 2.4.1.2.6 del Decreto

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

1066 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior"².

Respecto de las acciones puntuales realizadas para atender cada una de las alertas tempranas relacionadas en la petición, se anexan los siguientes informes ejecutivos en formato PDF, así:

- Alerta 019 de 2023 - Actividades Agosto
- Alerta 027 de 2022 - Actividades Agosto
- Alerta 019 de 2023 - Actividades Septiembre
- Alerta 027 de 2022 - Actividades Septiembre
- Alertas 014 y 019 de 2023 – Octubre
- Alertas 023 de 2022 y 019 de 2023 – Octubre
- Alertas 027 de 2022 y 019 de 2023 – Octubre

En cuanto a las Fuerzas Militares, el Departamento de Operaciones Conjuntas señala las siguientes acciones adelantadas para atender las Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo:

Alerta temprana 014 – 2023

- Desarrollo de operaciones contundentes con fin de contrarrestar el accionar delictivo de los GAOR que delinquen en el área asignada a esta unidad táctica.
- Evalúa y verifica la información desde la óptica de la inteligencia propia, Conjunta e interinstitucional frente al escenario del riesgo descrito en la alerta temprana No.014-2023, con el fin de tomar medidas de tipo operacional sobre la base de la estrategia militar.

Alerta temprana 019 – 2023

- Operaciones en coordinación con la policía nacional y autoridades municipales con el fin de mitigar los riesgos advertidos.
- Se mantiene el desarrollo de tareas tácticas e inteligencia de combate, con el fin de prevenir acciones delictivas.
- Se efectuaron consejos de seguridad – comité de seguridad y convivencia – consejos departamentales – consejos de seguridad departamental

Alerta temprana 023 – 2022

² Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía, mensaje de datos Nro. 2185/JESEP-ASJUR, del 22/10/2024

Pública Reservada

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

- Capacitaciones – consejos de seguridad – resultados operacionales afectando los métodos de financiación de las estructuras armadas organizadas – desarrollo de operaciones ofensivas.
- Acercamiento con las diferentes autoridades civiles, policiales y de control que han permitido articular esfuerzos para mayor eficacia.
- Actividades en conjunto con la Policía Nacional, desarrollando dispositivos y estrategias de seguridad con presencia de la tropa cerca a los lugares afectados por la inminente amenaza, para controlar la presencia de Grupos Armados Organizados o Delincuencia Común, Implementando medidas para proteger a habitantes.

Alerta temprana 027 – 2023

- Desarrollo de operaciones militares contra los métodos de financiación de los grupos armados organizados – desarrollo de actividades para prevenir toda acción violatoria a los DDHH y DIH.
- Capacitación AT 01
- Operaciones Militares 06
- Acción Integral 03

“CUESTIONARIO

Director General de la Policía Nacional General William René Salamanca Ramírez”

- “• **Actualmente, ¿Con cuántas cámaras de seguridad cuenta la policía Nacional para el monitoreo en cada municipio del Departamento de Antioquia?”**
- “• **De acuerdo con las condiciones actuales de seguridad en el Departamento de Antioquia ¿Cuál es el déficit de cámaras de seguridad que hacen falta para un correcto ejercicio de vigilancia en los municipios de Antioquia?”**

El Departamento de Policía Antioquia – DEANT, en corresponsabilidad y gestiones adelantadas con la gobernación y alcaldías municipales, ha logrado la implementación de los diferentes Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV), contando con 1.013 cámaras de vigilancia, de la cuales 578 se encuentran en servicio.

Sobre los CCTV para vigilancia, es preciso mencionar que están regulados por el documento CONPES 3437 de 2006, que en su anexo 4 establece el Código de práctica para los Sistemas Integrados de Emergencia y Seguridad en Colombia, que a su letra dice, “busca definir los procedimientos y buenas prácticas para la Prevención, investigación y detección del crimen, aprehensión y procesamiento de delincuentes (incluyendo el uso de señales (audio & video & datos) como evidencia en los procedimientos penales para realizar la individualización y judicialización de las personas y grupos involucrados), enmarcados dentro de la política de seguridad democrática, reforzando y garantizando el Estado de Derecho en todo el territorio nacional.”, y en sus lineamientos establece las responsabilidades de cada entidad relacionada con los sistemas SIES como son:

- Se establece que las alcaldías y gobernaciones son los entes legalmente responsables de la administración y sostenimiento de los esquemas tecnológicos establecidos por el Ministerio del Interior y de Justicia.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

- Se establece que las funciones operativas de estos sistemas estarán lideradas por la Policía Nacional de Colombia y con la participación de las entidades del estado, (Fuerza Pública, Agencias de Seguridad y establecimientos públicos adscritos a los ministerios), o teniendo en cuenta la participación porcentual de casos recepcionados de llamadas por el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad, con el fin de asegurar el funcionamiento diario de todos los componentes.

Es así que, la propiedad, administración y mantenimiento de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad – SIES, recae única y exclusivamente en los departamentos y municipios que los implementaron en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 1° del Decreto 4366 del 04/12/2016 “Por el cual se regula la operatividad de los Sistemas Integrados de Emergencias y seguridad SIES”, por lo cual, la Policía Nacional única y exclusivamente administra de forma operativa los SIES que han adquirido algunas alcaldías y gobernaciones. Lo anterior reiterado en el Artículo 3° ibídem, que establece que la Policía Nacional única y exclusivamente ejerce funciones de dirección, al establecer:

Artículo 3°. Las funciones de dirección del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) serán ejercidas por la Policía Nacional.

Las Funciones operativas del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES) serán ejercidas por la Fuerza Pública, Organismos de seguridad del Estado y demás entidades públicas y privadas responsables de atender los eventos de seguridad, convivencia ciudadana y emergencias, de acuerdo con las áreas de su competencia.

De esta manera, la Policía Nacional se permite expresar que conforme al análisis objetivo llevado a cabo por el DEANT a través del Grupo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (GUTIC), y los diferentes entes territoriales de esta jurisdicción, se logró establecer la necesidad de cantidad que se refleja en el cuadro anexo de los Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) a nivel departamental, así:

Descripción cámaras	Necesidad (cantidad)
Cámaras PTZ puntos nuevos	700
Cámaras fijas tipo bala	400
Total	1.100

Fuente: Jefatura Nacional del Servicio de Policía (corte 10 - Oct - 2024)

“• ¿Cuál es el porcentaje de menores de edad que ingresan al Sistema de Responsabilidad Penal en el Departamento de Antioquia? Sírvase indicar por sexo y edad.”

“• ¿Cuáles son los delitos de mayor comisión por parte de los menores de edad que han ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescentes (SRPA) en el Departamento de Antioquia?”

Pública Reservada

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

El Ministerio de Defensa Nacional se permite señalar que estos dos ítems fueron trasladados por competencia a la Fiscalía General de la Nación, mediante oficio No. RS20241007148615, en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

“• Sírvase indicar con cuántos cuadrantes por municipio cuenta el departamento de Antioquia y con cuántos policías cuenta cada uno de ellos.”

El DEANT dentro de su estructura orgánica cuenta con 163 unidades, conformadas por estaciones de policía, subestaciones de policía, puestos de policía, CAI y unidades descentralizadas. En archivo Excel denominado “CUADRANTES-PERSONAL” se relaciona la cantidad de cuadrantes y personal policial dispuesto para cada uno de estos, con corte al 10 de octubre de 2024,

“CUESTIONARIO

Comandante del Ejército Nacional- General Luis Emilio Cardozo”

“• Sírvase indicar el resultado de las operaciones militares efectuadas por el Ejército Nacional en contra de los grupos armados organizados en el Departamento de Antioquia.”

Respecto a lo requerido en esta solicitud, el Ejército Nacional se permite poner en conocimiento lo siguiente:

Afectaciones a grupos armados	2023	2024
Capturas	2.219	1.644
Muertos en desarrollo operaciones militares	12	14
Presentaciones voluntarias	15	15
Sometimiento a la justicia	63	57
Menores recuperados	2023	2024
Gao-r	0	1
Gao-ELN	4	3
GDO	36	21
Delincuencia	51	25
Asesinados	4	7
Heridos	9	31
Material de guerra	2023	2024
Armas de largo alcance	61	56
Armas de corto alcance	343	320
Armas de acompañamiento	42	16

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





Defensa

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

Munición incautado(a)	30.433	19.804
Material de explosivos	2023	2024
Neutralización AE	6	22
Neutralización MAP	8	16
Explosivos destruidos kg	2834	98
Cordón detonante mts	147	2
Mecha lenta mts	2	1
Narcotráfico	2023	2024
Cocaína kg	400	460.859
Cocaína en proceso gal.	71	160566
Marihuana kg	3.126.089	477.313
Pasta base coca kg	271694	368.945
Pasta base de coca en proceso gal.	1.964	2.254.009
Laboratorios de cocaína	5	9
Laboratorios pasta base de coca	115	102
Semilleros	8	26
Insumos líquidos	161.98	25.429.129
Insumos solidos	447.097	16.397.233
Minería ilegal	2023	2024
Excavadoras	34	14
Retroexcavadoras	14	15
Dragas	177	71
Plan Amazonía	2023	2024
Plántulas sembradas	0	5.000
Incautación madera mts	118	169.105

Fuente: Sistema de Información del Centro de Operaciones del Ejército Nacional (corte 18 - Oct - 2024)

“• ¿Cuántas capturas se realizaron en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024 de personas pertenecientes a los grupos armados organizados en el Departamento de Antioquia?”

Para dar atención a este interrogante, el Ejército Nacional se permite poner en conocimiento lo siguiente:

	2021	2022	2023	2024
Capturado(a) con orden de captura	657	724	436	319
Capturado(a) con orden de captura encuadrillado	7	4	1	2
Capturado(a) con orden de captura miliciano	19	9	4	0

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

Capturado(a) en flagrancia	2.423	1.915	1.690	1.276
Capturado(a) en flagrancia encuadrado	36	6	0	1
Capturado(a) en flagrancia miliciano	18	5	3	0
TOTAL	3.160	2.663	2.134	1.598

Fuente: Sistema de Información del Centro de Operaciones del Ejército Nacional (corte 18 - Oct - 2024)

“• ¿Cuántas armas de fuego se han logrado incautar en los años 2021, 2022, 2023 y lo corrido del 2024 de personas pertenecientes a los grupos armados organizados en el Departamento de Antioquia?”

Sobre este ítem, el Ejército Nacional se permite otorgar la siguiente información:

	2021	2022	2023	2024
Armas de acompañamiento	7	2	0	1
Ametralladora cal. 5,56 x 45 mm	1	0	0	0
Ametralladora cal. 7,62 x 51 mm	3	0	0	0
Escopeta lanzagranadas m79 cal. 40 mm	0	0	0	1
Lanzagranadas m203 cal. 40 mm	0	1	0	0
Lanzagranadas múltiples mgl cal. 40 mm	0	1	0	0
Mortero cal. 60 mm	3	0	0	0
Armas de corto alcance	567	372	311	306
Escopeta (s)	64	37	39	65
Escopeta(s)(FCI)	16	8	5	2
Pistola(s)	193	147	107	130
Pistola(s)(FCI)	16	18	16	1
Revolver(es)	275	154	137	106
Revolver(es)(FCI)	3	8	7	2
Armas de largo alcance	129	60	44	50
Fusil(es)	128	60	43	49
Rifle(s)	1	0	1	1
TOTAL	703	434	355	357

Fuente: Sistema de Información del Centro de Operaciones del Ejército Nacional (corte 18 - Oct - 2024)

“• ¿Cuántas intervenciones se han realizado en unidades de producción de minería ilegal en el Departamento de Antioquia y cuál fue el resultado?”

Respecto a este interrogante, se tiene que durante lo corrido del año 2024, el Ejército Nacional, bajo el concepto de la acción unificada en contra del factor de inestabilidad de la explotación ilícita de yacimientos mineros, ha desarrollado en el departamento de Antioquia de manera conjunta entre las Fuerzas Militares, coordinada con la

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





Defensa

29 de noviembre de 2024

NO. RS20241129178154

Policía Nacional y articulada con autoridades judiciales y administrativas, ochenta y seis (86) Operaciones Terrestres Unificada, en el marco del plan de Campaña Ayacucho, obteniendo los siguientes resultados:

Intervención de 53 Unidades Productoras Mineras (UPM), donde conforme a lo determinado por el Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, se encontraban los siguientes macroelementos incautados e inutilizados:

- Un buldócer
- Una clasificadora
- 52 dragas
- Un dragón y una unidad de maquinaria pesada
- 11 excavadoras
- 116 motobombas
- 228 motores
- Seis plantas eléctricas
- 10 Retroexcavadoras
- Dos volquetas
- 6.832 galones de combustible
- 4.724 kilogramos mercurio
- El sellamiento de cinco socavones, logrando afectar en un estimado de \$ 14.078.174.160.

Cordialmente,

ALEXANDRA PAOLA GONZALEZ ZAPATA
Secretaria De Gabinete

Elaboró:

MY. Germán Nicolás Gutiérrez Toledo
Asesor Jurídico
Grupo Asuntos Legislativos

Anexos: Archivo Excel denominado "Información - Departamento de Antioquia"

Archivo en PDF denominado Alerta 019 de 2023 - Actividades Agosto
Archivo en PDF denominado Alerta 027 de 2022 - Actividades Agosto
Archivo en PDF denominado Alerta 019 de 2023 - Actividades Septiembre
Archivo en PDF denominado Alerta 027 de 2022 - Actividades Septiembre
Archivo en PDF denominado Alertas 014 y 019 de 2023 - Octubre
Archivo en PDF denominado Alertas 023 de 2022 y 019 de 2023 - Octubre
Archivo en PDF denominado Alertas 027 de 2022 y 019 de 2023 - Octubre
Archivo Excel denominado "CUADRANTES-PERSONAL"

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111

